



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 52571

Quillón,

25 SEP 2024

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°945, de fecha 10 de marzo 2021, que designa Directora titular del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto a la Sra. Andrea Palavecino Miranda, por un periodo de 3 años.
2. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19 de enero 2024, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto 2021, que designa subrogante del cargo de Alcalde.
4. Decreto N° 2.287 de fecha 29 de junio 2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
5. Decreto N°2.288, de fecha 29 de junio 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
6. El decreto Alcaldicio N°1.099 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
7. El decreto Alcaldicio N°1.100 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal Quillón.
8. La Ley N°19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de abril 1995.
9. La Ley N°18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
10. El Decreto Alcaldicio N°7.691 de fecha 12 de diciembre 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
11. El decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
12. La Ley N°18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **DESIGNASE**, la función de Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón Dr. Alberto Gyhra Soto, CECOSF y sus Postas en calidad de Suplente a la **Sra. ANDREA PALAVECINO MIRANDA, R.U.T.** [REDACTED] de profesión Matrona, encasillada en categoría B Nivel 02 con 44 horas semanales, a contar del 13 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre 2024 y/o en su defecto hasta la resolución del respectivo Llamado a concurso público como Titular del cargo.
2. **PÁGUESE** asignación de Responsabilidad correspondiente al 30 % de la sumatoria del sueldo base y APS.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.01 del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/JOP/SVV/SVM/svv
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal funcionario (a)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.